

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Ciudad de México, a 25 de agosto de 2017.

A los Docentes en funciones de Asesoría Técnico Pedagógica, que participaron en el concurso de promoción Ciclo Escolar 2015-2016

Presente

La Secretaría de Educación Pública, a través de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, las Autoridades Educativas Estatales y la Administración Federal de los Servicios Educativos del Distrito Federal, hemos analizado detalladamente la situación presentada en el concurso de promoción de los Docentes en funciones de Asesoría Técnico Pedagógica y también hemos celebrado diversas reuniones de diálogo con una amplia mayoría de entidades federativas con la presencia de representantes del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, para informar y gestionar adecuadamente las mejores alternativas para quienes participaron en dicho proceso.

En tal sentido, se examinaron cuidadosamente:

- a).- El Acuerdo SEJG-13-17/05,R de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación relativo a la no autorización, para efecto de calificación, de los instrumentos de la Etapa 3 del proceso para la evaluación de su desempeño al término de su segundo año de inducción que, *por las razones ampliamente informadas por los representantes del INEE en las reuniones antes mencionadas*, no permiten que la integración de los resultados de la evaluación sea válida para determinar sus competencias.
- b).- El Artículo 41 de la Ley General del Servicio Profesional Docente que establece como requisito para otorgar el nombramiento de Asesor Técnico Pedagógico que los participantes acrediten la suficiencia en el nivel del desempeño correspondiente en la evaluación del desempeño al término del segundo año.

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Derivado de lo anterior, hemos acordado las siguientes acciones, en respuesta a los diversos planteamientos expresados por los asistentes a dichas reuniones realizadas con las entidades federativas y representantes del SNTE, tanto en la Ciudad de México como a través de Videoconferencia, aplicando en todos los casos donde es posible, el principio jurídico *pro-homine*, *que beneficie al docente*, y con fundamento en el artículo 67 de la citada ley:

- Extensión de las funciones de Asesoría Técnica Pedagógica durante el ciclo escolar 2017-2018 a todos los que presentaron la evaluación al término de su segundo año de inducción.
- Adscripción de los Asesores Técnicos Pedagógicos a una Supervisión Escolar en función de su área de especialidad.
- Gestión, ante las Autoridades Educativas Estatales, de un cambio de adscripción, para casos que así sean solicitados, considerando que el período de inducción establecido por la Ley General del Servicio Profesional Docente ya concluyó, para que, de conformidad con las necesidades del servicio educativo, analicen y en su caso, autoricen dicho cambio.
- Incremento del incentivo mensual de \$1,800.00 a \$3,500.00, a partir del 16 de Agosto de 2017.
- Fortalecimiento profesional, conforme a lo dispuesto en la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD), en el contexto de las actividades a realizar en el marco de la prestación del Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela y en estrecha colaboración con las Autoridades Educativas Estatales.
- Gestión ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que el valor de la hora semana mes en los tabuladores de las ocho nuevas categorías de Asesor Técnico Pedagógico, sea superior a su equivalente en las plaza iniciales de director en los niveles de educación básica.

Las plazas para preescolar, primaria, indígena y especial serán de jornada con una carga horaria de 30 HSM. Para secundarias: general, técnica, telesecundaria y educación física, de 40 HSM. En todos los casos, el sueldo tabular 07 será superior al monto del actual incentivo mensual. Los tabuladores de las zonas económicas II y III que autorice la SHCP, serán remitidos a las Autoridades Educativas Estatales

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

- Publicación, -con fines de retroalimentación- de los resultados individuales de la Etapa 2, el 1º de septiembre, en el sitio web correspondiente. La CNSPD realizará las gestiones ante la Junta de Gobierno del INEE para que los docentes con resultado “Insuficiente” en esta Etapa, que así lo deseen, puedan presentarla nuevamente. De autorizarse esta gestión, se informará con oportunidad la fecha de apertura de la plataforma.
- Aplicación del nuevo examen objetivo de la tercera etapa, una vez autorizado por el INEE, en la segunda quincena de febrero de 2018, en la misma sede y horario donde se presentó la evaluación anterior. Esta fecha está en función del periodo mínimo que requiere el diseño de este instrumento. Los resultados se publicarán en los siguientes quince días de la fecha de la aplicación.
- Expedición del nombramiento como Asesor Técnico Pedagógico a partir del 16 de Agosto de 2017 a todos los sustentantes con resultado “Cumple con la Función”, que acepten continuar desempeñando esta función, quienes podrán optar por:
 - a) Aceptar la asignación de la nueva categoría de ATP, a partir del 1o de marzo de 2018, en un proceso de cancelación-creación, reconociéndose su antigüedad en el servicio, la continuidad de pago de otros conceptos otorgados por la entidad, y en su caso, el nivel de carrera magisterial que le corresponda.
 - b) Declinar la asignación de la nueva categoría por así convenir a sus intereses (contar con doble plaza o tiempo completo en secundaria o una categoría de mayor valor, por ejemplo). En este caso, el docente continuará desempeñando, de manera permanente, la función de Asesor Técnico Pedagógico, percibiendo el incentivo mensual.

En este sentido, las Autoridades Educativas Estatales, con los tabuladores autorizados de las ocho nuevas categorías, podrán iniciarán el análisis de cada caso, considerando a todos en el supuesto de resultar “Cumple con la Función”. La CNSPD brindará orientación para la atención de casos específicos.

Las Autoridades Educativas Estatales informarán con oportunidad a la CNSPD, la cantidad de las nuevas categorías a asignar que resulten de dicho análisis, así como las plazas vacantes necesarias para soportar dichos movimientos.

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

- Los docentes que obtengan un resultado global “Insuficiente” continuarán desempeñando la función hasta concluir el ciclo escolar 2017-2018, pudiendo participar en los Concursos de Promoción 2018-2019, cuya Convocatoria se publicará el 2 de marzo de 2018 y el período de pre-registro concluirá el 16 de dicho mes. Para tal efecto, la CNSPD realizará las adecuaciones a los criterios de participación que les permita incorporarse a este proceso del Servicio Profesional Docente.

En el caso de duda o requerir mayor información sobre los puntos antes mencionados, agradeceremos remitir correo a cnspd@nube.sep.gob.mx

Con estas medidas y acciones en el marco de la legalidad, las Autoridades Educativas de las Entidades Federativas y la Secretaría de Educación Pública expresamos nuestro interés, apoyo y reconocimiento al papel fundamental y estratégico que tienen los Asesores Técnico Pedagógicos en la gestión del sistema educativo nacional y en la Reforma Educativa como agentes de mejora de la educación que ofrecen las escuelas.

ATENTAMENTE



ANA MARÍA ACEVES ESTRADA
COORDINADORA NACIONAL DEL SERVICIO
PROFESIONAL DOCENTE

C.c.p. **Mtro. Otto Granados Roldán.**- Subsecretario de Planeación, Evaluación y Coordinación.- Presente.
Dr. Eduardo Backhoff Escudero.- Consejero Presidente de la Junta de Gobierno del INEE.- Presente.
Dra. Teresa Bracho González.- Consejera de la Junta de Gobierno del INEE.- Presente.
Dra. Margarita Zorrilla Fierro.- Consejera de la Junta de Gobierno del INEE.- Presente.
Mtra. Sylvia Irene Schmelkes del Valle.- Consejera de la Junta de Gobierno del INEE.- Presente.
Dr. Gilberto Ramón Guevara Niebla.- Consejero de la Junta de Gobierno del INEE.- Presente.
Autoridades Educativas en las entidades federativas.- Presente.
Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.-Presente.